

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de València

2024/15116 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Belenes de la Junta Municipal de Ciutat Vella. Identificador BDNS: 793123.

## **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793123.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución CM-4080 de fecha 23 de octubre de 2024, de la Concejala delegada de participación y acción vecinal, en virtud de la Resolución núm. 297, de 20 de septiembre de 2024 de Delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos, por la que se aprueba la convocatoria del concurso "Concurso de belenes" de la Junta Municipal de Ciutat Vella.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar Comisiones de falla, parroquias, asociaciones, comercios situados físicamente en la demarcación de la Junta Municipal de Ciutat Vella.

No podrán participar las personas jurídicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén sometidas a alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

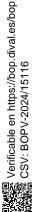
Así mismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, autonómica y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Ciutat Vella organiza este concurso con el objeto de fomentar el conocimiento y la tradición de esta manifestación cultural, mostrar ejemplos de la composición y dar apoyo a esta tradición.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).





## Cuarto. Importe:

Se concederán tres premios, uno por cada categoría (belenes tradicionales y belenes creativos), total 6 premios distribuidos de la siguiente manera;

Por cada categoría:

- Un primer premio de 200,00 €.
- Un segundo premio de 150,00 €.
- Un tercer premio de 100,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales a contar del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València:

- a) En el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Ciutat Vella (Plaza de Alfonso el Magnánimo, 1) de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00 h, adjuntando una instancia en la cual constarán los siguientes datos correspondientes al comercio o entidad:
- Datos de la entidad participante.
- Domicilio social.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.

Además se adjuntará:

- Anexo I (declaración responsable).
- b) En la Sede Electrónica de Ayuntamiento de València:

https://sede.valencia.es/sede,

adjuntando la documentación especificada.

València, 25 de octubre de 2024.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.